

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 28 de octubre de 2015

Oficio No. 500/6398/2015.

**CC. SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR,  
TITULARES DE LAS JEFATURAS DE UNIDAD,  
TITULARES DE LOS ÓRGANOS  
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
Y DE LAS ENTIDADES SECTORIZADAS,  
DIRECTORES GENERALES**

**Presentes**

En el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, en lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales; y con fundamento en el artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo 7, párrafos 7 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el artículo 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015, hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Normatividad y Medios, notificó mediante Oficio Circular Núm. SNM/112/2015 que deberán de abstenerse de difundir campañas gubernamentales y propaganda gubernamental en las demarcaciones que a continuación se enlistan:

Localidad/Estado	Inicio de Campaña	Conclusión/Jornada electoral
Tixtla, Guerrero	Del 4 noviembre	Al 29 noviembre
Jesús María, Aguascalientes	Del 7 noviembre	Al 6 diciembre
Tapilula, Chiapas	Del 7 noviembre	Al 6 diciembre
Hidalgo y Sahuayo, Michoacán	Del 8 noviembre	Al 6 diciembre
Huimilpan, Querétaro	Del 17 noviembre	Al 6 diciembre

En este sentido, y de conformidad con la normatividad aplicable, debe considerarse como propaganda gubernamental o institucional, de manera enunciativa más no limitativa, los boletines; folletos, carteles, mensajes de radio, mensajes televisivos, pinta de bardas, espectaculares, redes sociales, entre otros.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asimismo, destacamos a su atención que se encuentran pendientes por definir las fechas correspondientes a la elección extraordinaria de Gobernador en el Estado de Colima, así como la resolución a los procedimientos de nulidad que, en su caso, resuelva el poder judicial en otras elecciones locales, las cuales de confirmarse, se harán llegar a la brevedad para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

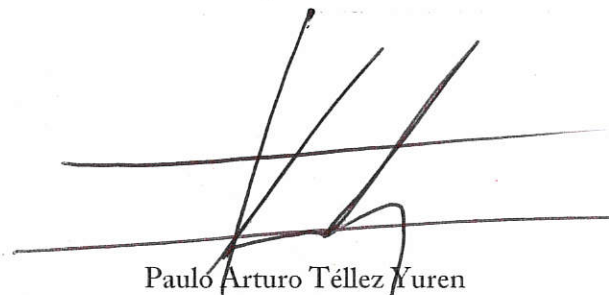
Atentamente

El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia



Emilio Suárez Licona

El Titular del Órgano Interno de Control



Paulo Arturo Téllez Yuren